

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 509**  
**Carrera de Profesor de Educación Física de la**  
**Universidad Universidad de Tarapacá**

En base a lo acordado en la octogésima séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 30 de noviembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Profesor de Educación Física presentado por la Universidad Universidad de Tarapacá; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 87, de fecha 30 de noviembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Profesor de Educación Física de la Universidad Universidad de Tarapacá se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 5 de junio de 2015 la Agencia AcreditAcción se adjudica la licitación pública ID N° 5027-16-LE15, según resolución exenta VAF N° 0.350/2015 de la Universidad de Tarapacá.
3. Que los días 21, 22 y 23 de octubre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 9 de noviembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 20 de noviembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de Acreditación envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 87 del 30 de noviembre de 2015.

## **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso está bien definido, es consistente con la misión y el modelo educativo institucional, notablemente mejorado en la definición a poner en marcha en 2016, y permite orientar el plan de estudio, con el cual es plenamente coherente así como con los medios de enseñanza y aprendizaje en general.
- El plan de estudio se estructura en asignaturas que tributan al perfil de egreso trazado y contempla programas coordinados entre sí con un equilibrio adecuado entre actividades teóricas y prácticas, y que poseen características que respaldan el título profesional que se otorga.
- La unidad y la institución cuentan con criterios y procedimientos claros y conocidos de admisión a la carrera y mantienen un seguimiento del progreso de los estudiantes en el currículum según tasas varias como aprobación, retención y titulación, entre otras, y tiempo de completación del programa, recopilando además opiniones de los alumnos sobre la enseñanza que reciben.
- Los mecanismos e instrumentos de evaluación son consecuentes con la enseñanza que se imparte y apuntan a medir efectivamente el logro de las competencias en el ámbito del conocimiento y las habilidades.

- La unidad cuenta con políticas y medios para establecer vinculaciones con el entorno disciplinario, profesional y social en general.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- No se cuenta con un sistema de evaluación formal y sistemática de la progresión del perfil de egreso que permita dar cuenta de su logro y aplicar los ajustes correspondientes.
- Es preciso dar mayor claridad a las condiciones de otorgamiento del título de Profesor de Educación Física para Educación Pre-Básica y Educación Básica y de grado de Licenciado en Educación.
- No se cuenta con un sistema integral que recoja las experiencias de vinculación con el medio, lo que incluye el seguimiento de egresados, de tal modo que permita retroalimentar sistémicamente el proceso formativo y los desafíos de una investigación socialmente responsable que plantea la unidad.

## **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad que administra la carrera cuenta con un esquema de gobierno, sistema de gestión, recursos financieros suficientes y conductores idóneos, lo que facilita el debido cumplimiento de los programas docentes comprometidos, estando todo ello regulado por criterios y normativas coherentes con las institucionales.
- El cuerpo de profesores cuenta con las competencias adecuadas para la conducción de los programas docentes, al tiempo que la institución y la unidad aplican criterios y procesos de selección, contratación, evaluación y promoción en un marco de regulación institucional.
- La unidad dispone de infraestructura y facilidades de buen nivel en general para los objetivos de la enseñanza, y con una adecuada instalación de la biblioteca y gestión de éste y otros servicios.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Es preciso incrementar el apoyo a docentes con materiales didácticos renovados, y especialmente asegurar la cantidad y actualización de bibliografía especializada.
- Es conveniente avanzar hacia facilidades para estudiantes con necesidades especiales.

- Es preciso aumentar la disponibilidad del cuerpo de profesores para la atención fuera del aula y la incursión efectiva en otras funciones académicas como extensión e investigación, requiriéndose, además, para esta última, procurar un mayor nivel de credenciales formales.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad mantiene propósitos claros, en el marco institucional, y aplica criterios en la gestión y toma de decisiones en general que tienden a apoyar su cumplimiento. La carrera está en condiciones de avanzar responsablemente en la tarea de cumplir con sus propósitos institucionales ya que cuenta con el respaldo institucional, la valoración de la carrera al interior de la Facultad de Educación, un cuerpo de autoridades y académicos comprometidos con su desarrollo, y estudiantes fidelizados con su proceso formativo.
- La institución establece los deberes y derechos de estudiantes, docentes y funcionarios, mantiene un registro apropiado del progreso de los alumnos y del accionar de la unidad en general, y realiza una publicidad acorde con la oferta educativa.
- El proceso de autoevaluación llevado a cabo contó con la participación apropiada de académicos, y permitió un análisis de la realidad de la unidad y el proceso educativo. El informe de autoevaluación logró identificar las principales fortalezas y debilidades, las cuales están abordadas en un plan de mejora viable y verificable.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- La participación de empleadores y egresados en el proceso de análisis interno fue relativamente menor.
- Se adolece de un sistema integral de seguimiento, monitoreo y evaluación de evidencias que den cuenta del avance, las dificultades, percepciones, y opiniones que ayuden al aseguramiento de la calidad; y no se evidencia aún como parte de la cultura evaluativa.
- Aunque se estima que la unidad proporciona la información en distintas instancias, se observa que los mecanismos de comunicación no satisfacen aún a todos los integrantes de la comunidad universitaria.

Avance respecto de las observaciones del proceso de acreditación anterior:

- La unidad abordó en un nivel aceptable superior en las observaciones de las dimensiones de Perfil de Egreso y Resultados y Autorregulación, en un nivel adecuado la dimensión de Condiciones de Operación, y ha mantenido fortalezas identificadas en el proceso previo.

**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Profesor de Educación Física de la Universidad Universidad de Tarapacá **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes**.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Profesor de Educación Física de la Universidad Universidad de Tarapacá, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en la sede institucional de Arica, por un período de seis (6) años, el que culmina el 30 de noviembre de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Profesor de Educación Física de la Universidad Universidad de Tarapacá, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

